



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2006  
Montos expresados en miles de pesos

	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	ACUMULADO ENERO
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>6,525,740</b>	<b>655,450</b>	<b>655,450</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,866,377</b>	<b>619,956</b>	<b>619,956</b>
Capítulo 1000: Servicios Personales	627,486	42,421	42,421
Capítulo 2000: Materiales y Suministros	78,212	2,016	2,016
Capítulo 3000: Servicios Generales	176,137	4,854	4,854
Capítulo 4000: Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	4,984,542	570,665	570,665
<b>GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL</b>	<b>659,363</b>	<b>35,494</b>	<b>35,494</b>
Capítulo 5000: Bienes muebles e inmuebles	10,000	0	0
Capítulo 6000: Inversión pública	611,049	35,494	35,494
Capítulo 7000: Inversión financiera	38,314	0	0
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>1,554,602</b>	<b>133,584</b>	<b>133,584</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS</b>	<b>1,390,602</b>	<b>118,329</b>	<b>118,329</b>
Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones a Municipios	1,390,602	118,329	118,329
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>164,000</b>	<b>15,255</b>	<b>15,255</b>
Capítulo 9000: Servicio de la deuda pública (1)	164,000	15,255	15,255
<b>GASTO TOTAL (2)</b>	<b>8,080,342</b>	<b>789,033</b>	<b>789,033</b>

**Notas:**

(1) El Capítulo 9000 Servicio de la Deuda Pública incluye los recursos correspondientes a intereses, costos y gastos de la deuda pública, así como los correspondientes a las amortizaciones al capital que se aprobaron en el Artículo 1 fracción VIII.1 inciso b de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2006.

(2) El Presupuesto Anual incluye la previsión del uso de los recursos propios de Entidades y Órganos Autónomos a que se refiere el último párrafo del Artículo 10 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2006, los cuales, para efecto de este informe, no se presentan como ejercidos en el período, debido a que cada Entidad y Órgano Autónomo lo informa por separado al H. Congreso del Estado en esta Cuenta Pública, en términos del Artículo 27 fracción V de la Constitución Política Local y el segundo párrafo del Artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2006.